

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

NAVALCARNERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo, una vez finalizado el plazo de alegaciones y resueltas las mismas, por acuerdo adoptado en sesión plenaria del 22 de mayo de 2025 por el que se aprueba definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2025, con todos sus acuerdos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.639.460,62
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.902.433,99
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.083.704,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.104.580,17
5	INGRESOS PATRIMONIALES	331.319,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		45.061.498,22
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		45.061.498,22

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	12.443.059,89
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.608.841,10
3	GASTOS FINANCIEROS	1.084.174,31
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	536.942,14
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	450.614,98
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		41.123.632,42
6	INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.892.865,80
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		3.937.865,80
TOTAL ESTADO DE GASTOS		45.061.498,22

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto general y todos sus acuerdos, incluida la plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navalcarnero, a 22 de mayo de 2025.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/8.130/25)

